REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2020-00405-00

El abogado RAFAEL OCTAVIANO GONZÁLEZ TÉLLEZ, apoderado de la parte demandante allegó fotografía de la valla de que trata el numeral 7º del artículo 375 del Código General del Proceso, la cual no se tiene en cuenta pues no cumple con lo estipulado en dicha norma, dado que en el acápite de demandados no figuran las "personas indeterminadas que crean tener derechos sobre el inmueble", sino solo se registró a las personas indeterminadas.

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ÁLICIA PIÑEROS VARGAS JUEZ

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. **123** hoy **27** de **septiembre de 2022** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 132783e1edf8a8903a4c4c6ef31cf87931c5189de0acac4e360bba27ecaafb07

Documento generado en 26/09/2022 01:37:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica